

«industria en casco» por el vigente Plan General. Tiene una valoración de 4.500.000 ptas.

PROPIEDAD PARTICULAR

Finca sita en la calle Azorín, 17. Posee forma rectangular con una superficie de 100 m², 5 m. de fachada a c/ Azorín y 20 m. de fondo. Linda al Norte con finca n° 15 de la misma calle, al Sur con c/ Garcilaso de la Vega, al Este con medianera traserera de finca n° 16 de la c/ Maestro Serrano y al Oeste con c/ Azorín. Está clasificada como suelo urbano por el vigente Plan General, distinguiéndose dentro de la misma de usos, uno destinada a vial público con una superficie de 40 m² en forma rectangular con 2 m. de ancho por 20 de fondo, y otro, destinado a suela residencia por el resto de la parcela. Tiene una valoración de 4.500.000 ptas.

Sevilla, 1 de marzo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 1 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 168-DF/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 168-DF/90, interpuesto por D. Manuel Soriana Serrano, contra el Decreto 264/1989, de 27 de diciembre.

HE RESUELTO

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 168-D.F./90.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 1 de marzo de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 323-DF/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 323-D.F./90, interpuesto por D. Javier Blanca Aguilar, contra Decreto 264/1989, de 27 de diciembre regulador del Procedimiento de acceso a Función Pública y contra Ordenes de 2 de enero de 1990.

HE RESUELTO

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 323-D.F./90.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 1 de marzo de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 989/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 989/88, interpuesto por D. Germán Martín Ontiveros y otras, contra la Resolución de la Consejería de Gobernación de 20 de mayo de 1987, desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto por las recurrentes contra el Decreto 395/86, de 17 de diciembre, publicado

en BOJA de 26 de diciembre de 1986, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 989/88.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de marzo de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-5015/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-5.015/89, interpuesto por D. Juan José Serrona Sánchez, contra la Resolución del Consejero de Gobernación, desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de 11 de noviembre de 1988, que resolvía el Concurso de Méritos.

HE RESUELTO

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-5.015/89.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de marzo de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 7 de marzo de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativo números 50, 55 al 58, 60, 61, 64 al 66, 68, 69, 71 y 75 al 79 de 1990 de la Sala de Granada contra Resoluciones del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 1989, desestimatoria de recursos de reposición interpuestos contra Acuerdos del mismo Consejo de 1 de agosto de 1989, sobre adjudicación provisional de emisoras de FM.

Se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se relacionan, de la Sala de Granada dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, deducidos por quienes se indica contra Resoluciones del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 1989 por lo que se desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra el Acuerdo de dicho Consejo de 1 de agosto de 1989, sobre adjudicación provisional de emisoras en ondas métricas de frecuencia modulada.

Núm: 50/90

Recurrente: Juan Manuel Padial Rodríguez
Emisora solicitada: Vélez-Málaga

Núm: 55 a 58/90

Recurrente: José González Bastida
Emisora solicitada: Raquetas de Mar, Puerta del Segura, Peñarroya, Mojácar.

Núm: 60/90

Recurrente: Gertrudis Torres Bazán
Emisora solicitada: Loja

Núm: 61/90

Recurrente: Gines García Wagner
Emisora solicitada: Linares

Núm: 64 y 65/90

Recurrente: Soc. Cooperativa Andaluza M.J.J. Cristy
Emisora solicitada: Adra

Núm: 66/90

Recurrente: Radio Alcalá Onda Albero, S.A.
Emisora solicitada: Dos Hermanas

Núm: 68/90

Recurrente: Antonia Paulano Cozar
Emisora solicitada: Bailén

Núm: 69/90

Recurrente: Rafael Zamorano Gómez
Emisora solicitada: Baeza

Núm: 71/90

Recurrente: Manuel Tejel Navarro
Emisora solicitada: Almuñécor

Núm: 75/90

Recurrente: Ari España, S.A.
Emisora solicitada: Isla Cristina

Núm: 76/90

Recurrente: Manuel Tejel Navarro
Emisora solicitada: Cabra

Núm: 77 a 79/90

Recurrente: Ari España, S.A.
Emisora solicitada: Arocena, Algeciras, Villamartín.

Aquéllos a cuyos intereses convinieron podrán personarse en los autos de los recursos relacionados, asistidos de Abogado y representados por Procurador.

Sevilla, 7 de marzo de 1989.— El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 10/89 de 29 de diciembre, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 10 de enero de 1989.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes o excepción de aquéllos que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplida en los términos previstos.

Expt. SE-28/89 Andaluza de Suministros Eléctricos, S.A. (Aseisa)	3.000.000.
Expt. SE-49/89 Antonio Ruiz Valladores	961.200.
Expt. SE-79/89 Antonio Pazos Gómez	1.114.575.
Expt. SE-87/89 Moldesplástica, S.A.I.	1.840.058.
Expt. SE-152/89 Materiales de Construcción Aguilar, S.A.	962.172.

Sevilla, 15 de diciembre de 1990.— El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 31 de julio de 1989, que regula la concesión de ayudas para establecer organizaciones base de calidad en las empresas.

Esta Delegación Provincial conforme o lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, ha acordado hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 31 de julio de 1989 a las empresas reseñadas en el Anexo, con arreglo a lo previsto en la mencionada Orden.

Cádiz, 15 de febrero de 1990.— El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

ANEXO

Empresa: Mecaprec, S.A.I.
Localidad: Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Subvención: Pesetas 350.000.

Empresa: P.E.C.S.A.
Localidad: Villamarín.
Provincia: Cádiz.
Subvención: Pesetas 1.700.000.

Empresa: Frábrica de San Carlos, S.A.
Localidad: San Fernando.
Provincia: Cádiz.
Subvención: Pesetas 1.700.000.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 10 de enero de 1989.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en el Artº. 10 de la Orden antes mencionada, he resuelto publicar la subvención que se detalla en el Anexo adjunto.

La subvención relacionada en el Anexo fue notificada en su día al interesado concediéndole los recursos pertinentes, por lo que se considera firme, a excepción de que sea recurrida en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de la subvención puede ser modificado e incluso anulado, si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Almería, 26 de febrero de 1990.— El Delegado, José Mesos Segura.

ANEXO

Expediente: AL-49-89.
Nombre: Melchora Florentina Sánchez González.
Subvención: 836.000.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 5 de marzo de 1990, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Almería.

El Juzgado de lo Social núm. 2 de Almería ha dictado Sentencia con fecha 9 de febrero de 1990, recaída en los Autos núm: 727/89, seguidos a instancia de doña Carmen Ortega Carrique contra la Consejería de Hacienda y Planificación, sobre reclamación de cantidad, en cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda planteada por Carmen Ortega Carrique, en cuanto a su derecho a percibir las cantidades reclamadas en concepto de pagos extraordinarios y complemento de puesto de trabajo y estimándola en cuanto a su derecho a percibir el complemento de categoría por el período que prestó sus servicios durante el año 1987, debo condenar y condeno a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, a que pague a la octora la cantidad de 63.204 ptas., absolviéndola de los demás peditmentos contenidos en la demanda».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 26.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha